

ALIMENTOS
HENRY ORDOÑEZ
760013110004-2000-00371-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, informándole que la audiencia programada para el 15 de Abril de 2020 que no corrieron términos desde el 16 de marzo del presente año hasta el 30 de junio de 2020, por la cuarentena nacional decretada por el señor Presidente de la Republica, toda vez que se evita la propagación del contagio del COVID – 19, razón por la cual el CSJ suspendió termino por ese mismo periodo Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de Agosto de 2020

La Secretaria,

AMPARO MOLINA NARVÁEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No.802

Santiago de Cali, seis Agosto de dos mil veinte.

Atendiendo el informe de secretaria, en el cual no se pudo hacer la audiencia del 15 de Abril de 2020 se fijara nueva fecha para llevar a cabo audiencia y convocar a las partes MARIA IDALIA BORJA BORJA Y HENRY ORDOÑEZ, el Juzgado.

DISPONE:

1.- Cítese a las partes interesadas, a fin de que se compruebe tanto la actuación surtida como el estado en que se hallaba el proceso al tiempo de su pérdida conforme al art. 126 del C.G.P. numeral 3º, para lo cual se señala el día **12 de Noviembre del 2020, a las 9AM**, oportunidad en la que deberán aportar los documentos que tengan en su poder de actuaciones surtidas dentro de este proceso.

2.1 **PROTOCOLO**, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de audiencia previamente fijada:

2.1.1 Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números de celular.

2.1.2 Confirmar su asistencia.

2.1.3 Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

2.1.4 Excepcionalmente si algunas de las partes y/o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

3.- Notificar del presente proveído a las partes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN
César ☺

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI

En estado No. 091 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 23 OCT 2020
La secretaria,